



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

(1161 del 11 de noviembre de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio Anarchivo y Medios Digitales”

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento N°. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución N°. 543 del 30 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el 16 de octubre de 2020, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución No. 1024 ***“Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública “Laboratorio virtual: Anarchivo y medios digitales”*** por medio del cual el Instituto Distrital de las Artes invita a la ciudadanía a profundizar en temáticas como; la conservación y patrimonio de prácticas efímeras en las artes que usan la tecnología, el empoderamiento, uso- edición, resignificación y conservación de la información, las metodologías no tradicionales de investigación y formas de habitar-vivir en la web, a partir de estrategias meta- web.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co y www.plataformabogota.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública ***“Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública “Laboratorio virtual: Anarchivo y medios digitales”***

Que según lo establecido en la invitación pública se designó un comité evaluador ad-honorem conformado por Raquel Solorzano y Emilio Barriga en calidad de contratistas del Idartes encargados de las actividades en torno al programa PLATAFORMA BOGOTÁ y Solimán López Cortez, Juan José López, Alejandro Villegas Pabón, Juan Cortés Suarez colaboradores en el desarrollo, en lo que se refiere al LABORATORIO VIRTUAL.

Que, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, el criterio de evaluación corresponde a:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

(1161 del 11 de noviembre de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio Anarchivo y Medios Digitales”

Texto que presente el interés por participar en el laboratorio.	50%
Referencias previas que dialoguen con la temática del laboratorio	50%

Que con fundamento en los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 07 de noviembre de 2020, que hacen parte del presente acto administrativo, suscrita por los evaluadores designados para revisar y analizar las propuestas, se recomendó seleccionar a ocho participantes (8) participantes y tres (3) suplentes de un total de cuarenta y dos (42) inscritos.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los evaluadores designados para la invitación pública **“Laboratorio virtual: Anarchivo y medios digitales”**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:

Inscripciones Laboratorio Anarchivo y Medios Digitales			
No.	Nombre	Apellidos	No. de documento
1	CATALINA	FERNÁNDEZ HEREDIA	DNI 38837743



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

(1161 del 11 de noviembre de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio Anarchivo y Medios Digitales”

2	JAVIER	SANDOVAL VELASQUEZ	DNI 94436840
3	DAVID FELIPE	RONDEROS ROMERO	C.C. 1.010.233.471
4	SEBASTIAN	DUQUE MESA	C.C. 1.036.637.555
5	NUBIA ESPERANZA	PEREZ RUEDA	C.C. 1.026.264.442
6	IGNACIO ANDRES	SEKUL PIZARRO	PA F20581027
7	NILSON YORLEY	BELTRÁN BOHÓRQUEZ	C.C. 1.075.665.305
8	MARÍA JUANA DEL ROCIO	ESPINOSA MENÉNDEZ	C.C. 35.199.299
SUPLENTES			
1	CINDY MARCELA	REY MONROY	C.C. 1.019.093.522
2	ANGIE CATALINA	QUINTERO RIVERA	C.C. 1.032.489.940
3	CLARA MARÍA	BETANCUR RODRÍGUEZ	C.C. 52.817.828



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

(1161 del 11 de noviembre de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio Anarchivo y Medios Digitales”

ARTÍCULO 2º: Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública.

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá el acto correspondiente, acorde con los términos de la invitación, garantizando en todo momento el debido proceso, y se determinará lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

ARTÍCULO 4º: Los seleccionados deberán asistir a los talleres virtuales programados, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública.

ARTÍCULO 5º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6º: Ordenar comunicación y publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co)

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

(1161 del 11 de noviembre de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio Anarchivo y Medios Digitales”

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Raúl Romero Gamba – Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales
Revisó:	Andrés García La Rota – Contratista Dirección General Coordinador Línea ACT
Proyectó y suministró información:	Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero- Contratista Línea ACT